Acta Nro. 159-GADMY ADM.2019– 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022

En la ciudad de Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las catorce horas ocho minutos, conforme lo dispone el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, convocada por el señor MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, Alcalde del cantón Yantzaza; para dar inicio a la presente sesión concurren la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth Magdalena González Marín y los señores Concejales: Tlgo. Luis Alberto Contento Guaillas, Lcdo. Víctor Monfilio Díaz, Sra. Mery Alexandra Cueva Beltrán, y la Lic. Yalitza Katherine Sarango González, actúa en calidad de Secretaria General (E) la Abg. Astrid Carolina Herrera Lalangui, se constituyen en Sesión Ordinaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Apertura de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento y aprobación del Acta Nº 157, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día jueves 24 de marzo del 2022;
5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de "ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS UBICADOS EN BARRIOS CONSOLIDADOS Y EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN EN ÁREAS URBANAS DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTRALIDADES URBANAS MÍNIMAS DEL CANTÓN YANTZAZA";
6. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio 259-DPS-GADMY-2022, de fecha 05 de abril del 2022, suscrito por la Ab. Martha Cecilia Morocho Chaunay, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal en pleno, autorice al señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, la suscripción del convenio con la FUNDACIÓN VALLE DE ESPERANZA para la ejecución del proyecto "COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON ADICCIONES AL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES" NUEVA VIDA" del Cantón Yantzaza";
7. Clausura de la sesión.

** El señor Alcalde, expresa un atento saludo y bienvenida a todos los presentes.*

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, solicita que por Secretaria se constate el quorum. – **Interviene la Secretaria,** ante el pedido del señor Alcalde, procede a constatar el quorum y a su vez informa la presencia de la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth Magdalena González Marín y los señores Concejales: Tlgo. Luis Alberto Contento Guaillas, Lcdo. Víctor Monfilio Díaz, Sra. Mery Alexandra Cueva Beltrán, y la Lic. Yalitza Katherine Sarango González, existiendo el quórum para dar inicio a la sesión ordinaria

número ciento diecisiete del Concejo Municipal de Yantzaza, realizada el día jueves 07 de abril del año 2022.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN. – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, buenas tardes señores Concejales, gracias una vez más por la asistencia a ésta sesión, en la cual se va a analizar el orden del día establecido en la convocatoria, por lo tanto, dejo aperturada la presente sesión de Concejo.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, bien señores Concejales, está a consideración el orden del día, antes de proceder a la aprobación me gustaría incluir un punto adicional, denominado, ''**Conocimiento, análisis y resolución del Oficio 258-DPS-GADMY-2022, de fecha 05 de abril del 2022, suscrito por la Ab. Martha Cecilia Morocho Chaunay, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal en pleno, autorice al señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, la suscripción del convenio con la COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 7 para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA GENERAL RUMIÑAHUI CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.". - Interviene el Concejal Alberto Contento,** manifiesta, señor Alcalde, el día de ayer había pedido que por Secretaria se ingrese un documento, si es posible sea puesto en conocimiento y consideración del Orden del día respecto de las líneas de fábrica para construcción especialmente de la parroquia Los Encuentros, me gustaría sea analizado y sea puesto a consideración. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, que nos explique la Doctora María Cristina, y de ser pertinente lo ponemos en el orden del día, para de una vez sea analizado. - **Interviene el Concejal Alberto Contento,** manifiesta, por lo menos para que se evite seguir dando líneas de fábrica mientras se pone la consideración técnica. - **Interviene la Abg. Martha Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, el oficio fue remitido a lo que es a la Dirección de Planificación y a Procuraduría Sindica, entonces se la había pedido al Arquitecto Diego Sánchez si puede dar efectivamente su criterio y tras ello poner en consideración, debo manifestar que contamos con una Ordenanza, por tanto, no se podría resolver este asunto de la manera en que lo quieren realizar. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, Doctora con respecto al oficio presentado por el Concejal Alberto, quisiéramos una explicación de acuerdo al pedido para según eso tomar una resolución o analizar el oficio que él nos ha presentado. - **Interviene la Dra. María Cristina, Directora General de Procesos,** manifiesta, el día de ayer se había presentado un oficio por parte del señor Concejal Alberto Contento para que se incluya en el orden del día, Usted señor Alcalde conjuntamente con la revisión que se hace de la documentación que debe ser sumillada, se señaló que al tratarse de un punto de carácter técnico se necesita un informe, conforme se determina y aprueba el Plan de uso y Gestión de Suelo así como el Plan de Ordenamiento Territorial, que es un componente más del mismo, se ha determinado señor Alcalde, que previo al análisis del punto, pase por informe jurídico y un informe de planificación, así está en la sumilla, le solicite a la señorita Secretaria del Concejo Municipal, que proceda a informarle al

señor Concejal Alberto Contento, pero en todo caso señor Alcalde, al existir una omisión y al observar la insistencia del señor Concejal para que se sustente en la sesión de Concejo, se debe contar con los respectivos informes y en la próxima sesión de Concejo poder tratarlo, pero si existe insistencia en ser tratado, de acuerdo al procedimiento parlamentario, deberá someter a votación, pero la recomendación que se dio en la sumilla inserta es de que se realice y se adjunte el informe jurídico y de planificación, debería consultar señor Alcalde si la moción del señor Concejal tiene apoyo, el pedido del señor Alberto Contento no es un análisis, el pedido del Concejal, es para que se reforme en su totalidad en esta sesión la portalería, revisen el oficio, que es muy claro con respecto a su petición. - **Interviene el Concejal Alberto Contento,** manifiesta, claro que se va a tener un análisis, ósea, no es que aquí se va a votar de forma silenciosa. - **Interviene la Dra. María Cristina, Directora de Procesos,** manifiesta, porque mejor señor Contento no mociona la forma en la que se va a tratar el punto en el orden del día. - **Interviene el Concejal Alberto Contento,** manifiesta, el pedido está claro. - **Interviene la Dra. María Cristina, Directora de Procesos,** manifiesta, con su venia señor Alcalde, voy a dar lectura al oficio presentado por el Concejal que dice; por lo solicitado que, vía resolución de Concejo Municipal, se autorice a la Dirección de Planificación, para que todos los permisos de construcción y líneas de fábrica, sean otorgadas con especificación de portalería, no está dejando un análisis, ya está pidiendo una resolución específica, de esta manera tendríamos una homogénea y un mejor ornato de esta parroquia del cantón Yantzaza, ahora lo que recomiendo es que sobre el pedido del señor Concejal, se mocione que se realice un análisis sobre el pedido, que es muy diferente a aprobar que se ingrese tal como está el oficio en sesión de Concejo. - **Interviene el Concejal Víctor Díaz,** manifiesta, entonces mocionemos que se haga un análisis al pedido sí o no compañero Alberto. - **Interviene el Concejal Alberto Contento,** manifiesta, de todas maneras, es una decisión de Cabildo y que quede sentado si es que se analiza o no se analiza, finalmente ya es responsabilidad de quienes lo aprueban y quienes no, si es de ser así, así se dará. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, bien compañeros, yo creo que lo más viable seria que el punto tratado por el señor Concejal Alberto Contento, sea tratado en la próxima sesión de Concejo previo informe presentado por el jurídico y sobretodo el informe de planificación, que es quien tiene que darnos la luz para nosotros poder tomar una resolución. - **Interviene el Concejal Alberto Contento,** manifiesta, señor Alcalde, pero es que el informe técnico ya va a decir lo mismo que dice en el PUGS y lo que dice en el PDOT, nosotros decimos lo que está constando ahí, entonces simplemente eso va a decir que no, lo que se está pidiendo a través de estos documentos es lo que la parroquia Los Encuentros está pidiendo, ya que no están de acuerdo que en ciertas calles se hagan las construcciones o se den las líneas de fábrica por retiro, porque la ciudad de Los Encuentros va a crecer y para que todo sea homogéneo se pide que todas las construcciones se hagan con portalería. - **Interviene la Dra. María Cristina, Directora de Procesos,** manifiesta, con su venia señor Alcalde y señor Concejal, entonces lo que Usted está haciendo es engañándolo al Concejo, porque muy diferente seria señor Concejal es porque Usted si sabe el procedimiento parlamentario, ya que Usted tiene que hacerlo vía Ordenanza Municipal que es muy diferente señor Concejal al pretender que el Concejo Municipal resuelva sobre un punto donde existe una Ordenanza, e incurriría en un error en el momento en que el Concejo Municipal se vaya en contra de una Ordenanza que ellos mismo aprobaron, señor Concejal, eso no es actuar de buena fe. - **Interviene el Concejal Alberto Contento,** manifiesta, es que nadie está actuando de mala fe, yo más bien quisiera que a esta sesión se la lleve de la mejor manera y en paz para poder avanzar, lo único que estoy pidiendo es que se considere ese punto, con la finalidad de que se viabilice de alguna manera, ahora, si es que, en sesión de Concejo, Usted también actuando de buena fe, diga y considere que el análisis se haga, se viabilice por ese lado, se puede hacer una reforma exclusivamente a la Ordenanza, pero para hacer una reforma se consideraría algunos

particulares como que en la cabecera cantonal de Yantzaza también están pidiendo que se tome en cuenta ese asunto, pero es prioritario Los Encuentros ya que en este último mes se ha otorgado tres líneas de fábrica, que ya están para los usuarios para que sean con retiro frontal, y eso es lo que están pidiendo, la forma y la posibilidad de que se considere y se pueda dar con portalería, mas allá no es otra situación. - **Interviene la Dra. María Cristina, Directora de Procesos,** manifiesta, estamos confundiendo con otro tema, que es el análisis, pero entrar con el oficio en las condiciones que se ha presentado técnicamente no es viable, en todo caso respetamos los criterios jurídicos por parte de la Procuradora Sindica, si es que ya decide el Concejo Municipal entrar con el oficio conforme está redactado, ya es su decisión porque la moción esta errada. - **Interviene la Abg. Martha Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, buenas tardes señor Alcalde, tenemos que respetar el orden jerárquico de las normas conforme lo establece el 425 de la Constitución y específicamente la atribución de los Concejales que es presentar o ver las formas a las Ordenanzas, y más allá del oficio para que el Concejo resuelva reformando la Ordenanza, entonces se debería presentar el proyecto, que es lo que se sugiere o cual es el motivo de que el Concejo resuelva este punto, adicional a ello, se deberá contar con los informes técnicos y jurídicos para su posterior análisis y desarrollo, esos señores Concejales, señor Alcalde. - **Interviene la Concejala Ruth González,** manifiesta, entonces señor Alcalde que se considere otra moción, que sea el análisis del oficio presentado y que en la próxima sesión ya cuente con los informes técnicos y jurídico para su tratamiento. - **Interviene la Concejala Yalitza Sarango,** manifiesta, solo podemos mocionarle como para tocar el tema y en este asunto podemos definir qué es lo que necesitamos para más después. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, a ver compañeros lo que pasa es que si vamos al análisis, en que creen que vamos a terminar, vamos a pedir un informe técnico y jurídico y después tomar una decisión, vamos a perder el tiempo, porque no lo hacemos y de una vez dejamos sentado que para la próxima reunión hacer el análisis, pero ya teniendo en cuenta los criterios. - **Interviene la Concejala Ruth González,** manifiesta, es que la idea es Doctor que quede en acta, ósea que se cumpla y que en la próxima sesión ya haya los informes. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, entonces dejemos sentado de una vez que en la próxima sesión sea tratado el oficio presentado por el Concejal tomando en cuenta los informes. - **Interviene el Dr. Julio Farinango, Director Financiero**, manifiesta, señor Alcalde, para ayudarles un poquito, es más, Ustedes tienen una Ordenanza de funcionamiento del Concejo, el articulo 40 en el segundo inciso dice, los asuntos que requieran informes de Comisiones, técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados en el Orden del día, ustedes están contraviniendo la Ordenanza, aprobada por Ustedes mismo conforme al procedimiento parlamentario, por ende, deben ser emitidos los informes y en la siguiente sesión ser tratados. - **Interviene el Concejal Víctor Díaz,** manifiesta, entonces tampoco sirve lo que tenemos que aprobar como la firma del Convenio. - **Interviene la Dra. María Cristina, Directora de Procesos,** manifiesta, si tiene informe y por ello se ha puesto a consideración del Cabildo. - **Interviene el Concejal Víctor Díaz,** manifiesta, sí me permiten compañeros la moción seria que vaya el punto, análisis del oficio presentado por el compañero Alberto Contento y de ahí como resolución seria incluir la parte técnica en lo posterior, hagamos eso. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, póngalo compañera, tomando en cuenta la moción del compañero Víctor, que el punto sobre el oficio presentado por el Concejal Alberto Contento, entre para análisis como punto del orden del día. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación para la aprobación de la inclusión de dos puntos más en el orden del día. - **Concejal Alberto Contento,** Aprobado; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth Magdalena González Marín**, Aprobado; **Concejal. Lcdo. Víctor Díaz,** Aprobado; **Concejala (A) Sra. Mery Cueva**, Aprobado; **Concejala**

Lic. Yalitza Sarango, Aprobado; **señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, Aprobado.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** Aprobar la inclusión de dos puntos más en el orden del día, de la sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día jueves 07 de abril del año 2022.

Por Secretaria, se procede a tomar votación para la aprobación del Orden del día. - **Concejal Alberto Contento,** Aprobado; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth Magdalena González Marín**, Aprobado; **Concejal. Lcdo. Víctor Díaz,** Aprobado; **Concejala (A) Sra. Mery Cueva**, Aprobado; **Concejala Lic. Yalitza Sarango**, Aprobado; **señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, Aprobado.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** Aprobar el orden del día, de la sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día jueves 07 de abril del año 2022, con la incorporación de dos puntos extra.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 157, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 24 DE MARZO DEL 2022; - **El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, una vez que se ha puesto a consideración el siguiente punto en el orden del día, señorita Secretaria proceda a tomar votación. – **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Alberto Contento,** Aprobado; **Concejal. Lic. Víctor Díaz**, Aprobado; **Concejal Mgs. Ruth González**, Aprobado; **Concejala (A) Sra. Mery Cueva**, Aprobado; **Concejala Lic. Yalitza Sarango**, Aprobado; **Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, Aprobado.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** Aprobar Acta N°157, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día jueves 24 de marzo del 2022;

**El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día.*

QUINTO; CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE "ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS UBICADOS EN BARRIOS CONSOLIDADOS Y EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN EN ÁREAS URBANAS DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTRALIDADES URBANAS MÍNIMAS DEL CANTÓN YANTZAZA"; El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, por favor señor arquitecto o quien tenga que dar información respecto de esta ordenanza. – **Interviene la Abg.**

Martha Morocho, Procuradora Sindica, manifiesta, de todo el informe jurídico que se había puesto a consideración, se había solicitado que se aclare lo que tiene que ver con la disposición cuarta donde se identifica que el barrio Nueva Esperanza, por ser lotes municipales se regirá a la nueva Ordenanza de Legalización y adjudicación. Se les hizo llegar una comunicación, esta sugerencia se la insertó de acuerdo a la dirección de Planificación y se solicitó el justificativo al compañero de Coordinación, en el que establece lo siguiente; uno, en efecto, en el registro documental y en el sistema informático de actualización catastral se tienen identificados a dichos predios que conforman el barrio Nueva Esperanza, como de propiedad municipal, el mismo que cuenta con las respectivas escrituras que avalan dicha propiedad, dos que el barrio Nueva Esperanza no se encuentra considerado como urbano porque pertenece o se sitúa adentro de los barrios que se encuentran plenamente identificados en los respectivos cuerpos legales, por lo que se tiene declaradas las delimitaciones urbanas de las tres parroquias que conforman nuestro cantón, tres el argumento para considerar dichos predios como parte de la ordenanza en la referencia, me parece que se encuentra plenamente sustentado por la dirección de Planificación. Sin embargo, al tratarse de un cuerpo legal que menciona la legalización de barrios consolidados o en proceso de consolidación, mi criterio es que al estar considerado este barrio por la denominación de centralidad mínima dentro del PDyOT, se entiende que se ajusta al proceso de consolidación, a pesar de su condición de estar ubicada en suelo rural o ser considerado como centralidad mínima. El barrio de la referencia, según la planificación, pertenece al suelo rural de conformidad a la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del año 2021. Adicionalmente debo recalcar que de ser procedente la inclusión de dicho sector dentro de la Ordenanza descrita, que deberá estar perfeccionada para atender a los múltiples casos y servir de guía para solucionar este tipo de situaciones, está a consideración de ustedes, sobre la solicitud del informe a cerca de la disposición general cuarta, que se incluya en la Ordenanza al barrio Nueva Esperanza, por ser lote municipal. **Interviene la Concejala Yalitza Sarango,** manifiesta, si me permite señor Alcalde, aprovechando que está aquí la doctora María Cristina, no sé si pueda hacer un recuerdo de la fecha celebrada el 16 de junio del 2020.ya que ella en ese entonces estaba de jurídica, y se suspendió esa reunión por un motivo en el cual ahora se hace la reforma y no veo que topan el motivo de que suspendió la sesión en ese entonces. Doctorita, en aquel entonces usted laboraba como Procuradora Síndica en el municipio, y habíamos suspendido la sesión en esa ocasión justamente por esta ordenanza, ahora en la reforma que estamos haciendo, no se topa el motivo de por qué habíamos suspendido la reunión. En ese entonces, nosotros hablábamos de un uno por cierto del porcentaje que se cobraba por la legalización. En la nueva ordenanza presentada, sigue estando el uno por ciento delas adjudicaciones, no sé si eso me aclara. **Interviene la Dra. María Cristina, Directora de Procesos,** manifiesta, si mi memoria no me falla, en el tratamiento que realizamos de la sesión de concejo fue porque precisamente no estaba bien interpretado el porqué era el motivo del 1%, que debería haber sido cobrado con una tasa por el servicio de la regularización, mas no por el tema del derecho a la regularización, porque en ese caso los bienes que estaban implicados eran terrenos municipales, que tienen la prohibición de ser dados en venta en un precio inferior a lo que establece el avalúo catastral, conforme a lo que estaba legislado aquí, se determinaba que objeción a venderle al 1% del avalúo catastral, en el único proyecto que debería haber entrado en ese entonces, era únicamente cambiar por el precio del avalúo catastral en base a una tasa, incluso con muchos menos valor que les había manifestado. **Interviene la Abg. Martha Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, yo efectivamente, de acuerdo a la solicitud de reforma a la Ordenanza sin enfatizar lo que tiene que ver con las tasas, el capítulo tres dice tasas y exoneraciones, se especifica en el artículo 8, la determinación de la tasa de adjudicación, ya se está fijando como una tasa del 1% del avalúo, algo que no constaba en la Ordenanza anterior. Adicional a eso, de lo conversado

con los directores, la anterior ordenanza constaba de siete artículos, de los cuales únicamente daba las atribuciones a la Jefatura de avalúos y catastros para que revise y era la única persona que revisaba el trámite, sin contar con un informe técnico de planificación que permita emitir el respectivo informe técnico, entonces eso es lo que se ha tratado en la presente ordenanza, que se deroga la ordenanza que estaba vigente desde el 2014,que tuvo una reforma en el 2015 y la última en el 2017, y en el informe de la sesión anterior que les había dado a conocer, existía aún vigente un artículo del 2015, por lo que no se volvía un cuerpo normativo práctico para la aplicación, es por eso que se ha remitido en el presente cuerpo normativo para lo que tiene que ver con las adjudicaciones. **Interviene la Concejala Ruth González,** manifiesta, señor Alcalde, si me permite, como hacía mención la compañera Yalitza, de la sesión de hace casi dos años, donde habíamos suspendido el tema del tratamiento de adjudicación para la señorita Juárez, donde aprobamos el acta, usted doctora, en ese entonces Procuradora Síndica, menciona que la tasa que se cobraba el 1% estaba improcedente de acuerdo al manifiesto del Artículo 436 del COOTAD, donde dice que tendría que pagar el 100% del valor del avalúo y que sin embargo la señora había pagado el 1%. Usted nos menciona que le informe es favorable para la legalización del lote de esta señorita, pero luego de un debate con el compañero Guido Masache, y Alberto Contento, él menciona de que estamos perjudicando con irregularidades jurídicas en esta ordenanza. El compañero Contento propone dejar en suspenso por el hecho de que no se debería cobrar el 1%, si no el 100% del valor del valor. En la Ordenanza que presenta la doctora, igual está el 1%, pero como una tasa, entonces el fin de lo que estuvo en suspenso por casi dos años, entonces cuál ha sido la demora, inclusive de la nueva Ordenanza que propone la doctora, yo asumo mi responsabilidad de que la semana pasada no tuve el tiempo de leerla porque la recibí unos minutos antes, al punto que hace mención que hay que esperar por ejemplo 10 años, que tienen que esperar las personas que son dueñas para tener un documento legal y también proponen por ejemplo un punto de los informes, de Avalúos, Planificación cuando se supone que estamos con casi dos años y la gente a diario nos viene a buscar que cuándo vamos a solucionar este tema, imagínese con este punto de los informes, más trámites, más burocracia, más haciendo esperar a la gente, cuando deberíamos dar ya las facilidades de resolver estos problemas. Y conversamos con cuatro de los concejales, por qué no proponer una sustitutiva a la que ya está, porque aquí no hay trámite tan engorroso. Conversamos con el ex jefe de Avalúos y Catastros, donde no han tenido ningún inconveniente, pero sí agreguemos los puntos en que hace mención la doctora como es el tema de las tasas, tasas por cobrar, exoneraciones, en caso de comprobarse alteración en alguna en las disposiciones generales, pero no más bien hacerla una nueva ordenanza, eso no más. **Interviene el Arquitecto Diego Sánchez, Director de Planificación**, manifiesta, de la experiencia que tengo con la anterior Ordenanza se la estaría utilizando para evadir procedimientos administrativos de fraccionamiento, no solamente el hecho que usted menciona. El caso de una señora de Los Encuentros, no recuerdo el nombre, durante los últimos años se ha dedicado a vender lotes sin solicitar autorización municipal. Y avalúos y catastros con base a la Ordenanza anterior, se dedicaba a legalizar. **Interviene la Concejala Ruth González,** manifiesta, pero ahí no entra doctor el tema de cuando yo lotizo. **Interviene el Arquitecto Diego Sánchez, Director de Planificación**, manifiesta, la señora no lotiza, la señora tiene un planito, divide, cobra y le da al señor que le vende y el vuelta va al Municipio para que el Municipio le de escritura, pero el Municipio no es dueño , ese es el un caso y el otro caso es el que decía don Antonio en la reunión era que hay lotizaciones que han sido aprobadas anteriormente de posesionarios, entonces había una disposición que era justamente para poder corregir, o sea personas que no eran dueñas, eran posesionarias, y fraccionaban, presentaban el proyecto de lotización y el Municipio les había aprobado algo que no debía ser aprobado por que no se podía comprobar un fraccionamiento de alguien que no es dueño, sin embargo se ha dado. La idea es poder corregir y poder dar celeridad

a esa cuestión en base a esta disposición. Y lo otro es para poder justamente legalizar terrenos que no tienen dueño. **Interviene la Concejala Ruth González,** manifiesta, el ejemplo que pone de Los Encuentros, la señora no tiene escrituras y está vendiendo ya con lotes, ahí no entra en esta Ordenanza tampoco por que la señora no tiene escrituras y tampoco está legalizada. **Interviene la Dra. María Cristina, Directora de Procesos,** manifiesta, la señora tenía dos hectáreas con derechos posesorios, la señora tiene tierras, y cuando quería venderles les decía hagan trámite en el Municipio, verán que les sacan escrituras rapidito, entonces venían, decían que eran posesionarios, que no había título anterior a ese documento, cogían fraccionaban ilegalmente. Como solo tenía un informe que es de Avalúos y Catastros, simplemente procedían. La ley establece que los predios que no se encuentran regularizados, que no tienen un título de propiedad a formalizarse, eso es lo que se denomina como bienes mostrencos, al momento que los regularizamos pasan a ser bienes de dominio público. Cuando usted tiene un bien público de dominio privado y quiere vender, tiene que tener el 100% del avalúo catastral, y ese era el error de la Ordenanza, yo que les establecí, es que estaba en base al artículo 496, lo que causaba una incongruencia jurídica y un perjuicio al estado, es decir al GAD Municipal, mi criterio era de que esa parte era una norma mal creada en la ordenanza, pase a ser una tasa, que es muy diferente regularizarlo como una tasa que regularizarse por el precio del avalúo catastral, son dos cosas diferentes. **Interviene la Concejala Ruth González,** manifiesta, yo no entiendo por qué hacer la nuevamente. **Interviene la Dra. María Cristina, Directora de Procesos,** manifiesta, una por el hecho de que en el árbol del camino, nos pusimos a observar cómo se estaba distorsionando la aplicación, y se presentaban los inconvenientes de la viveza, personas presentaron, vendieron y regularizaron estos terrenos. Qué pasaría si esta persona acude ante un Juez, a demandar la posesión extraordinaria de dominio, se establecería que el Juez rechaza la demanda de la prescripción extraordinaria por no ser un predio que no está dentro del comercio humano. Efectivamente en una comparación que hace de su ordenanza con ordenanzas de los cantones vecinos, como es el cantón Loja, se va a encontrar con procedimientos mucho más complejos, ahí existe una comisión que establece y determina la decisión final de otorgar o no la titularización sobre el predio. El procedimiento no se lo va a burocratizar, es necesario crear una comisión o el conjunto de técnicos que permitan usufructuar con las tierras, esta ordenanza busca titularizar a personas que tienen mucho más tiempo. Le doy un ejemplo ingeniera Ruth, cuando un campesino no tiene título de propiedad, se va a la Subsecretaría de tierras, y se realiza un trámite que es la titularización, pero qué pasa cuando esta falta de titularización es en el sector urbano, a quién le corresponde es a nosotros como Concejo Municipal. Es por eso que cuando se acude a la vía judicial estas personas presentan inconvenientes y quieren demandar la prescripción y no se les permite, porque los bienes del estado no se prescriben, entonces le crea el escenario al ciudadano de creer que la única forma es esta, la que ustedes realizan mediante Ordenanza, ahora si es que esta ordenanza tiene vacíos legales, permite que se dé la viveza criolla y abusen de los que verdaderamente necesitan. Ya les queda a criterio a ustedes señores Concejales, ya que no busca una burocratización. **Interviene la Concejala Ruth González,** manifiesta, la pregunta es para la doctora Martha, por qué los diez años. **Interviene la Abg. Martha Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, el proyecto de la Ordenanza fue realizado por una comisión, donde el compañero Contento había realizado algunas sugerencias, si bien la última reforma a esta ordenanza deja entrever que se ha dejado un artículo de la primera ordenanza, donde se regularizaba con una Minuta de adjudicación. Como segundo punto, pese a conocer un trámite donde daban la suspensión de estos trámites, el compañero de Avalúos y Catastros me presentó un trámite de adjudicación, me trató de sorprender, y por escrito le contesté. El objetivo de la ordenanza es que contra más personas del área conozcan del tema, se emitan criterios de responsabilidad y no solamente de una persona a quien se le asigna todas las fases de este proceso. Cuando nació la ordenanza en el 2014, el tiempo

establecido era de 7 años, luego de la reforma del 2015, se estableció el tiempo de un año, con el fin de evitar el tráfico de tierras, porque se da la subdivisión, que permite un año de posesión y luego saber que lo voy a vender. Es por ello que en este nuevo proyecto de Ordenanza se establece que se debe contar con una declaración juramentada donde se determine que ese bien carece de título de propiedad, algo que no está especificado en la ordenanza del 2014 y 2017. **Interviene la Concejala Ruth González,** manifiesta, y que hay de las personas que están con los trámites amontonados por decirlo así, que tienen dos años de posesión, tienen que esperar 8 años más. **Interviene la Concejala Yalitza Sarango,** manifiesta, no entiendo, es esperar los diez años una vez que viene acá la tramitología o yo como posesionaria tengo que tener diez años. **Interviene la Abg. Martha Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, conforme lo establece la Ordenanza, la posesión pacífica es de diez años, no es el trámite, la posesión se tiene que demostrar, lo que se busca es regularizar a quienes carecen de títulos de propiedad, algo que la norma no considera. **Interviene el Concejal Víctor Díaz,** manifiesta, yo tengo una consulta, el trámite de la señora por lo cual se detuvo la ordenanza, al final hizo el trámite si no me equivoco, le dieron el paso, pese a que ya quedó suspenso. **Interviene la Concejala Ruth González,** manifiesta, entonces qué le decimos a le gente que a diario viene a buscarnos, que tiene que esperar 8 años, 7 años. **Interviene el Concejal Víctor Díaz,** manifiesta, lo que pasa es que en la Ordenanza es flexible para quienes desean legalizar y que por derecho les corresponde porque ellos algún tiempo pagaron un rubro y no tienen escritura, si no que ha habido la viveza criolla, que yo lotizo y después les doy, acá se ven perjudicadas las personas, que tienen esa necesidad de legalizar su lote no lotizaciones. Desde que se ha dado esta ordenanza no ha habido quien haya venido a regularizar lotizaciones, de acuerdo al anterior Jefe de Catastro, busquemos, canalicemos para que no se perjudique a esas personas y haya una salida para ellos, eso es el pedido de forma general. **Interviene el Concejal Alberto Contento,** manifiesta, el tema está bastante claro, al menos en lo personal, conocemos de la particularidad, es cierto que ninguna ordenanza, dijeron creo que dos jurídicos con mucha experiencia en el tema de derecho, la ordenanza anterior totalmente mal hecha, como todas las ordenanzas desde que ha iniciado la vida jurídica del cantón Yantzaza, pueden haber ordenanzas que estén mal hechas, porque nadie somos perfectos, y las de ahora tampoco serán perfectas, todos tenemos algún error, sin embargo, compañeros, dentro del proceso mismo, lo que se está haciendo, al final del párrafo decía que lo único que para que tenga mayor viabilidad y sea beneficiario para el usuario que necesita este servicio, solamente modificar o adicionar dos artículos a través de una reforma a la ordenanza existente. Uno que se cambie el porcentaje que no estaba dando una visibilidad de lo que tiene que cobrarse y lo otro para que le concejo municipal decida este tipo de regularizaciones. Ojo compañeros funcionarios, este tipo de vivezas criollas, no es que se está dando en estos terrenos que no tienen escrituras, demuéstrenlo, este tipo de actos, que tienen su parcelita, que tiene escrituras anteriores, venden y sobre venden y pos venden, pero son terrenos que tienen escrituras donde nada tiene que ver con la Ordenanza, ahí si existe viveza criolla, mala fe, bochornosas. Por eso señor Alcalde, insisto lo que puse en el informe final, una reforma con una disposición transitoria e incrementando un artículo, mas no una ordenanza que perjudiquemos para que le usuario que necesite tenga que hacer todo un trámite, y a más certificar que tiene posesión por 10 años en ese terreno. Finalmente dejo a criterio de que le Concejo decida, yo he escuchado todo el criterio, entiendo que hay dudas, y estas hay que dejarlas asentadas en esta sesión para que se pueda determinar para que las cosas salgan algo bien, porque jamás vamos a comparar un conocimiento de la realidad local con un conocimiento de un técnico de la provincia que vienen a decir un montón de cosas bonitas son, pero que no tienen casi nada de coherencia de lo que se vive en la realidad local, gracias. **Interviene el Coordinador de Avalúos y Catastros, Arquitecto, Óscar Reyes,** manifiesta, buenas tardes, con su permiso señores concejales, señor Alcalde, recuerdo que en la

disposición que se hizo el proyecto de Ordenanza, se había planteado, se propicie que en un año, se iba a promover la legalización para que todos sin importar el tiempo que estén en posesión hagan la legalización. Sin embargo, en la disposición general quinta, se toca el tema pero no está muy claro, no sé si en anteriores tratamientos de la Ordenanza se tocó ese punto, eso nada más. **Interviene la Concejala Yalitza Sarango,** manifiesta, escuchando la intervención del compañero Alberto, considero más bien por qué no le sustituimos a la Ordenanza actual que está vigente, obviamente reformándole algunos artículos que están errados. **Interviene la Abg. Martha Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales, la ordenanza que se encuentra vigente si tiene 7 artículos con un artículo vigente de una reforma donde claramente no enfatiza el primer requisito fundamental de predios que no tengan título de propiedad. Los requisitos establecidos, la especificación de la tasa, quién va a emitir los informes, no sería insertarlos aquí, si, entonces más bien creería que no se resuelva lo que tiene que ver únicamente lo que tiene que ver con la tasa. El cuerpo normativo actualmente vigente no recalca estos particulares, adicional, el debido proceso establece que deben tener conocimiento, qué terrenos se está adjudicando, es por eso que se insertó en el nuevo proyecto la Ordenanza, que se publique en caso de afectar a terceros, algo que no se considera en la normativa vigente, también es otro aspecto que se tiene que tomar en consideración, no es solamente la reforma de los artículos. Además se incluyó las obligaciones de los adjudicatarios que tampoco está incluida en la Ordenanza actualmente vigente, procedimiento, requisito, procedimiento de oposición, y lo más importante, los informes, quienes van a tener que emitir y revisar. **Interviene la Concejala Ruth González,** manifiesta, doctora en la última ordenanza, si consta un informe del Jefe de Avalúos y Catastros, aquí sería del Coordinador de Avalúos y Catastros, pero si hay informe ya que ellos trabajan a la par con Planificación, bajo la responsabilidad también de ellos. **Interviene la Abg. Martha Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, mientras no conste en la Ordenanza, cómo exijo yo un informe de Planificación, no garantizando así la seguridad jurídica. **Interviene el Concejal Víctor Díaz,** manifiesta, señor Alcalde si me permite para ir saliendo de esta situación, el análisis de la Ordenanza hasta donde se ha dado el caso no está muy clara por parte de todos los compañeros Concejales, pese a que hubo una socialización, con la Comisión de legislación, mi moción es de que se quede sin aprobar en esta sesión, mientras no haya una moción clara y se trabaje sobre la existente con algo que se pueda modificar o considerar en parte lo que ya se tiene trabajado en la Ordenanza que se dio previamente, para tener clara la situación a lo que corresponde ya con los usuarios, porque después vamos a tener bastante problemas y hagámoslo con calma y en una sesión próxima, estaríamos dando una resolución. **Interviene la Abg. Martha Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, como Procuradora Síndica, espero su propuesta nuevamente a la reforma de esta Ordenanza para que ustedes lo propongan de lo que desean reforma. **Interviene la Concejala Yalitza Sarango,** manifiesta, pero entonces quedemos para mañana ya que nosotros ya tenemos la propuesta. **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, a ver compañeros yo considero que para llegar hasta aquí ya debió haber pasado por alguna comisión, algunos análisis, y ahora solamente teníamos que tomar en cuenta la aprobación de la segunda instancia ya con las observaciones que se hicieron en su momento, la primera instancia era para verle todos los peros. Si hemos esperado dos años, vamos a esperar para que se reúnan mañana y en la próxima sesión de Concejo entrará o tomaremos una sesión Extraordinaria para darle solución de la mejor manera. **Interviene la Dra. María Cristina, Directora de Procesos,** manifiesta, existen estos proyectos de Ordenanza, que se tratan a nivel de la Comisión de Legislación y dependiendo del proyecto de la Ordenanza se tratan en otros niveles, cada reunión de la comisión tiene una duración de dos hasta tres horas por día, realmente señor Alcalde, estamos dando de baja un proyecto de reforma para quedarse solamente con un único artículo a reformarse. Señores Concejales, les

pido por favor, los técnicos se retrasan, si ustedes tienen otro problema de esos, prevéanlo. En otros Concejos municipales, estos proyectos de Ordenanza se los tramita artículo por artículo dentro del Concejo Municipal con sus respectivos criterios jurídicos y técnicos, y salen con todo solucionado. El problema de ustedes señores Concejales, es que a la sesiones solo se viene ya al debate y aprobación, situación que a nosotros nos hacen trabajar dentro de las Comisiones que ustedes presiden. Generando así carga procesal a los distintos departamentos, usted Concejal Alberto baja oficio tras oficio al departamento jurídico sin tomar en cuenta la carga procesal que poseemos. **Interviene el Concejal Víctor Díaz,** manifiesta, señor Alcalde, si me permite la intervención, esta situación se dio con el Análisis en la Comisión de Legislación cuando las compañeras no estuvieron presentes, estuvieron sus suplentes, hoy se da este caso porque les toca aprobar a ellas, si acá no tiene claro el Concejo Municipal que es quien aprueba una ordenanza y va a lo mejor en perjuicio de los ciudadanos, podemos decir que vamos a analizar otra vez, es lamentable, pero si acá no estamos de acuerdo, o en duda es que vamos a hacer cuantas veces más una sesión, aquí el trabajo se lo hace sin tomar en cuenta la carga laboral que tenga. Por mi parte, mañana podemos analizar esta situación este o no la comisión técnica. **Interviene la Concejala Yalitza Sarango,** manifiesta, escuchando la intervención de la doctora María Cristina, no sé si entendí mal, ella menciona que en la sesión de Concejo que la vayamos a realizar, que tengamos de hoy en adelante, tratemos de entre todos ir decidiendo y conjuntamente con los Directores ir reformando y revisando, yo he estado de acuerdo a eso desde un inicio porque yo no formo parte de las Comisiones de Legislación. **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, tomando en cuenta las consideraciones expuestas por los compañeros, será tratada en la próxima sesión Ordinaria esta Ordenanza o en una sesión Extraordinaria.

**El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día.*

SEXTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 259-DPS-GADMY-2022, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO POR LA AB. MARTHA CECILIA MOROCHO CHAUNAY, PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, RESPECTO DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE MV. MARTIN ALEJANDRO JIMÉNEZ AGUIRRE, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN VALLE DE ESPERANZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON ADICCIONES AL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES NUEVA VIDA" DEL CANTÓN YANTZAZA. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, por favor compañera proceda con el informe correspondiente para explicar el presente punto. . **Interviene la Abg. Martha Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, bien señor Alcalde, señores Concejales, el informe jurídico 020 hace el análisis de la solicitud presentada por la Fundación Valle Esperanza, representada legalmente por su presidente, el análisis consiste en la personería jurídica de la Fundación Valle de Esperanza, su funcionamiento anual y la solicitud de la firma del Convenio. Como es de su conocimiento, en años anteriores se ha venido otorgando el apoyo económico, mediante Convenio interinstitucional por el monto de sesenta mil dólares. En el presente informe jurídico se hace el análisis de la factibilidad del proyecto que se encuentra respaldado por la Coordinadora de Proyectos Sociales, adicional se hace hincapié al Acta del Liquidación del Convenio del año pasado, donde se ha justificado el aporte que se ha

dado a la Fundación Valle de Esperanza. Por lo que en la conclusión y en la recomendación se establece que en base a las consideraciones antes expuestas y conforme lo establece la Ordenanza de creación de este organismo, y del informe de factibilidad emitido por la señora Carolina Herrera en cuya parte pertinente manifiesta que se considera que es factible la firma del Convenio entre el GAD Municipal y la Fundación Valle de Esperanza para la firma del convenio de cooperación Interinstitucional, se cuenta con la certificación presupuestaria, por lo que esta Procuraduría Síndica pone a vuestra consideración conforme lo establece el Artículo 6, literal n, del COOTAD, con el aporte de sesenta mil dólares americanos, hasta ahí señor Alcalde y señores concejales. **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, bueno, luego de haber obtenido el informe jurídico, proceda a tomar votación. **Interviene el Concejal Alberto Contento,** manifiesta, saludos Walter y Paúl, muy de acuerdo con ustedes, los felicito por el trabajo que vienen realizando en aras de cuidar, proteger y reinsertar en la sociedad a las personas que han caído en esta adicción, por lo que estaremos felicitando todas las veces que sean necesarias. Si bien es cierto, a mí me preocupa una situación, existe una Ordenanza aprobada en el año 2015, donde sus artículos determinan todas las acciones para que con correspondencia directa la Municipalidad, asuma todas las responsabilidades. Sin embargo. Se está haciendo caso omiso en lo que dice la Ordenanza, solamente pone como una de las viabilidades el artículo 16 que hace mención el Informe Jurídico, la abogada Martha Cecilia, pero no considera a que tienen que cubrir un cierto por ciento, el proyecto que presentan los compañeros del centro tiene un costo de 158,364 eso cuesta todo el proyecto, en la ordenanza determina que esos costos deben ser cubiertos en totalidad, pero no se ha dado cumplimiento. Es un mínimo porcentaje que se está otorgando, pero para que tengan mejor atención y pueda la Municipalidad tener a este centro como se merece y como se debe, debe concederse todo lo que concierne. Dejo asentado esta preocupación, señor Alcalde, yo conozco, que en el presupuesto no está ese rubro, pero habría que analizar aunque diga el señor Julio que no hay plata. Lo he venido reclamando varios años ya que no se está cumpliendo esta Ordenanza, hay que poner todo el personal que dice la ordenanza, y con ello los montos. No estamos en contra de que no se dé, al contrario, apoyamos la iniciativa para el trabajo que hacen ustedes. **Interviene el Concejal Víctor Díaz,** manifiesta, gracias por la palabra, felicitando de igual manera a los compañeros de Valle de Esperanza por el trabajo que desarrollan, es importante rescatar a las personas que están atravesando este tipo de situaciones, existe la voluntad de que se pueda dar ese presupuesto, y de acuerdo a lo que dice el compañero, que se cumpla la Ordenanza y todos así sustentar esta moción, apoyados también por el departamento de Acción Social, donde se pueda sustentar y suplir esta necesidad total, porque es nuestra obligación buscar los medios y garantizar lo que la Ordenanza establece. Y qué mejor que hacerlo en la parte social, a veces la infraestructura nos llena la vista, en cualquier sentido, pero también veamos la parte social, la parte humana y cubrir esos 185.000 dólares y cubrir esas necesidades y mejorar el servicio porque vemos de afuera la foto y tener resultados con las personas. Y si son 25, estamos hablando de 25 familias que van a volver a tener esa alegría de familia, entonces el presupuesto es limitado, pero busquemos una alternativa para que el 10% del presupuesto sea invertido en estos proyectos. **Interviene el señor Paúl Armijos, representante de la Fundación Valle de Esperanza**, manifiesta, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales aquí presentes, agradezco la oportunidad de poder firmar el Convenio de forma consecutiva y de esta manera ayudar a las personas más desfavorecidas. Escuchando la intervención de los Concejales, me permito manifestar que somos conscientes de la cantidad del monto, pero este camino ha sido largo, en el 2020 recibimos la aprobación de Acces, pero en el control realizado en el 2021, lamentablemente no obtuvimos la calificación por los costos. Yo quiero apelar a ustedes a ver si podemos coordinar en todas las acciones que nosotros necesitamos para poder sacar esta certificación, ya que con eso se nos expanden las oportunidades de poder hacer Convenios con otras

entidades privadas, como por ejemplo la Lunding nos quiere financiar el proyecto, pero para eso necesitamos un licenciamiento que no podemos obtener por la carencia económica. Tenemos tres años de transición para poder pedir nuevamente este nuevo licenciamiento para el Plan terapéutico, donde se nos piden ciertas características para poder obtener la calificación. A lo mejor puedan incrementarnos el valor económico para el próximo año, para nosotros bienvenido sea, de los 14 operadores que actualmente laboran, con el convenio solo podemos cubrir los gastos de cuatro, el resto nosotros tenemos que ver de dónde obtenemos, y administramos conforme a los ingresos obtenidos de los rubros de los usuarios. Me gustaría ver un mecanismo para ver de qué manera ustedes nos ayudan y poder arreglar estructuralmente y cumplir con los requisitos que nos piden en el Acess. Eso es de mi parte y muchísimas gracias señores Concejales y señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, señorita secretaria por favor proceda a tomar votación.

Por Secretaria, se procede a tomar votación para la aprobación del punto número seis. - **Concejal Alberto Contento,** Aprobado; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth Magdalena González Marín**, Aprobado; **Concejal. Lcdo. Víctor Díaz,** Aprobado; **Concejala (A) Sra. Mery Cueva**, Aprobado; **Concejala Lic. Yalitza Sarango**, Aprobado; **señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, Aprobado.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** Autorizar la suscripción del convenio con la Fundación Valle de Esperanza para la ejecución del proyecto "COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON ADICCIONES AL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES" NUEVA VIDA" DEL CANTÓN YANTZAZA".

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 258-DPS-GADMY-2022, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO POR LA AB. MARTHA CECILIA MOROCHO CHAUNAY, PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, RESPECTO DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE MV. MARTIN ALEJANDRO JIMÉNEZ AGUIRRE, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 7 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA GENERAL RUMIÑAHUI CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, bien compañeros está a disposición de ustedes el presente punto en el orden del día, por favor compañera jurídica, proceda con el informe correspondiente para explicar el presente punto. **Interviene la Abg. Martha Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, he presentado el Informe jurídico 019 en el que se solicita la firma del Convenio Interinstitucional con un monto de 139,939, incluido el IVA, el proyecto ha sido presentado por la

dirección de Planificación y previo a la firma del convenio uno de los requisitos es la autorización del Concejo, el mismo cuenta con la certificación presupuestaria suscrita por el doctor Julio Farinango, director financiero, está a consideración el informe jurídico. **Interviene la Concejala Ruth González,** manifiesta, señor Alcalde si me permite, si quisiera hacer énfasis a la arquitecta Carla Jaramillo, usted que es el Jefe Arquitecto Diego, en la memoria técnica, sólo hacen un copia y pega de los proyectos anteriores, porque ella hace mención al bloque de aulas de la Escuela Paulina Solís, entonces que se revise primeramente lo que se emite a otros departamentos. Si mal no me equivoco, la aprobación de este presupuesto fue por doscientos mil como partida abierta para los centros educativos, sin embargo aquí ya se está considerando 125.000, entonces también consideremos que no solo las instituciones de la cabecera cantonal necesitan de la ayuda de infraestructura, también se debería incluir en instituciones rurales que también lo requieren, ya se ha invertido en el Primero de Mayo, Martha Bucaram, Paulina Solís, eso señor Alcalde. **Interviene el Concejal Alberto Contento**, manifiesta, señor Alcalde, respecto al tema, yo concuerdo plenamente algunas situaciones que puedan darse con la Arquitecta, pero en un informe jurídico de la doctora Martha Cecilia donde hace mención al bloque de aulas de la escuela Paulina Solís, que vergüenza, ahí está el documento, para quienes estamos analizando, frente a ello señor Alcalde, yo estoy de acuerdo en hacer obras de infraestructura educativa, pero hay prioridades más necesarias, de hecho con una comisión de Planificación estuvimos conociendo las necesidades del Martha Bucaram de Roldós, no es porque ya se haya hecho una cancha de césped sintético ya se ha satisfecho todas sus necesidades, hay una real necesidad de un bloque de aulas en este establecimiento educativo, si lo veo totalmente prioritario. En la comunidad San Vicente de Caney, por ejemplo, la última vez que alguien intervino, fue el Gobierno Provincial en el 2004, de ahí para acá no se ha hecho nada en centros educativos que realmente lo necesitan. En la escuela General Rumiñahui ya se intervino no posee tantas necesidades como otras instituciones. A mí no me parece lógico que se haga donde ya tienen y no se haga donde realmente se está necesitando. Yo traté de conversar con el director distrital que me manifestó que no es su voluntad, sino simplemente que el municipio pide el criterio para poder hacer en tal lugar. El análisis que hay que hacer, es que por ejemplo la escuela del Milenio está hecho pedazos y es un riesgo, respetaré las decisiones se den aunque no las comparto por este hecho que hago mención, más allá de ello dejar una partida abierta para poder hacer mejoras en otras instituciones. **Interviene el Concejal Víctor Díaz,** manifiesta, la necesidad de infraestructura es total en todo el cantón, no obstante, mi pedido es del Martha Bucaram, ya están pedidos los estudios, creo que hasta el día martes ya deben entregar los estudios para que se haga el Convenio con el distrito de educación para poder intervenir el Martha Bucaram y se haga el convenio con la Rumiñahui para que vayan los dos de la mano, eso es lo que tengo entendido y se está avanzando. Como tenemos recursos si le podemos poner recursos porque ese no es el limitante y los dos establecimientos tengan infraestructura. Además también está pendiente el tema de la Juan XXIII, con el convenio de la embajada de Japón, no sé qué estará pasando, quizás por el tema de la guerra se encuentra el proceso en mora. **Interviene la Concejala Yalitza Sarango,** manifiesta, yo solamente quiero dejarle claro compañero Alberto, usted menciona que la escuela General Rumiñahui no necesita, no sé si usted ha visitado la escuelita, aún siguen funcionando las aulitas desde cuando empezó la escuela General Rumiñahui, yo por lo que soy madre de familia he palpado la realidad y las necesidades, visitemos las Instituciones para que bajo ese criterio poder hablar. I**nterviene la Dra. María Cristina, Directora de Procesos,** manifiesta, de todo lo manifestado por el compañero Víctor Díaz, he de manifestar que se viene realizando las gestiones necesarias para poder sacar estos dos procesos a la par y de esta manera ir saliendo con estas necesidades que tienen las Instituciones, a la par, respecto a las baterías sanitarias del Martha, he de manifestar que se buscó realizar un convenio con el Distrito para poder realizarlo bajo

administración directa, solicitud que fue rechazada por el distrito el año pasado, existían los materiales para construcción, lamentablemente que se apertura una partida presupuestaria, ante tantas negativas, ya no se pudo suscribir el Convenio. Con respecto a la embajada de Japón, se ha dado seguimiento y se encuentra en la embajada, que se encuentra en el cierre del periodo, he llamado 4 veces para gestionar pero me manifiestan que todavía no hay novedades. Eso señores concejales. **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, señorita secretaria por favor proceda a tomar votación.

Por Secretaria, se procede a tomar votación para la aprobación del punto número seis. - **Concejal Alberto Contento,** Aprobado; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth Magdalena González Marín**, Aprobado; **Concejal. Lcdo. Víctor Díaz,** Aprobado; **Concejala (A) Sra. Mery Cueva**, Aprobado; **Concejala Lic. Yalitza Sarango**, Aprobado; **señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre,** Aprobado.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** Autorizar la suscripción del convenio con la Coordinación Zonal De Educación Zona 7 para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA GENERAL RUMIÑAHUI CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

OCTAVO: ANÁLISIS DEL OFICIO 00133_ACCRCY, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2022 SUSCRITO POR EL TNLGO. LUIS ALBERTO CONTENTO, CONCEJAL RURAL DEL GAD YANTZAZA; El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, está a consideración el punto a tratarse, compañeros, quienes tengan que dar su criterio, por favor háganlo para entrar en análisis. **Interviene el Concejal Alberto Contento**, manifiesta, pido la palabra señor Alcalde, la razón por la cual hemos presentado este documento es porque realmente el producto final del PDyOT y el PUGS es totalmente extenso, el desconocimiento de la técnica de cómo va a resultar el proceso nos hace equivocarnos en las ordenanzas y en estas situaciones, y reconozco no haber observado lo que manifiesta el documento porque esto deberíamos haber observado, cuando jamás nos dijeron de ese tema ningún técnico hizo notar esta realidad, hoy nos encontramos en este documento de que las dos calles principales, en sentido horizontal de la parroquia Los Encuentros, son los únicos que pueden sacar el permiso de construcción para casas comerciales, las líneas de fábrica con portalería, el resto de la parroquia Los Encuentros, se es una parroquia comercial todos tienen que ser con retiro frontal , me parece incluso que la ingeniera Ruth González que sus viviendas están fuera de este sector. Vivienda nueva que se tienen deberá realizarse con portalería. Por ese hecho señor Alcalde yo había solicitado, no es ninguna otra situación, que Los Encuentros lo está pidiendo y se debe trabajar en este proyecto. **Interviene la Concejala Ruth González,** manifiesta, hablando con el ex Jefe de Avalúos y Catastros, menciona que sería beneficioso para el municipio el tema de hacer las casas con portalería, ya que a más metros cuadrados de construcción, más recauda el Municipio. Entonces esto también tenemos que considerar, que quede como resolución que para una próxima sesión contar con todos los informes para llevar el debido proceso legal para el tema del pedido del compañero Alberto. **Interviene el Concejal Alberto Contento**, manifiesta, moradores del barrio Pitá, barrio el Recreo nos han pedido

que se vea la forma y se viabilice para que la gente en ciertos sectores la gente también pueda construir con portalería, por un lado con eso se dinamiza como un pase para que el transeúnte pueda circular y que el Municipio llegue a recaudar un poco más de los tributos que corresponden por este tipo.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

NOVENO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. - El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros muchas gracias por venir, queda clausurada la presente sesión.

MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

Mgs. Ruth Magdalena González Marín
VICEALCALDESA

Tlgo. Luis Alberto Contento Guaillas
CONCEJAL

Lic. Víctor Montilio Díaz Márquez
CONCEJAL

Lic. Yalitza Katherine Sarango González
CONCEJALA

Srta. Mery Alexandra Cueva Beltrán
CONCEJALA (A)

Abg. Astrid Carolina Herrera Lalangui
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)